

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11693 JEREZ DE LA FRONTERA

El Juzgado de Primera Instancia num. Tres de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 200/2020, con NIG 1102042120200001135 por auto de 6 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor JEFFERSON JOSE BARRETO ANDRADE, con domicilio en avenida PUERTA DEL SUR BLQ. 2-1ºB JEREZ DE LA FRONTERA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en JEREZ DE LA FRONTERA.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D/Dª ALFONSO SALIDO FREYRE, con domicilio postal calle CHAPINERIA N° 1-2ºA JEREZ y dirección electrónica alfonsosalido@digitaluris.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Jerez de la Frontera, 5 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María García García.

ID: A210014179-1